



No. Radicado: 08SE202012000000033791
 Fecha: 2020-10-20 09:50:04 am

Bogotá D.C.,

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA

Señor:

Destinatario: TODO MULTI SERVICIOS E.U EN LIQUIDACIÓN

ANGEL MARIO ROJAS GALINDO,

LIQUIDADOR

TODO MULTI SERVICIOS E.U EN

LIQUIDACION NIT. 900.161.247

CR 1 A 4 B BIS NRO 73 A – 23

Correo electrónico: todomultiservicios@hotmail.com

CALI-VALLE DEL CAUCA



ASUNTO: REQUERIMIENTO – COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

REF. Proceso Coactivo 2-10-2015

Señor liquidador, el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora jurídica del Ministerio del Trabajo dentro del proceso No. 2-10-2015, en virtud de la Resolución No. 2408 de fecha 22 de septiembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo, la cual sanciona a TODO MULTI SERVICIOS E.U EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.161.247 con domicilio en la CR 1 A 4 B BIS NRO 73 A – 23 CALI-VALLE DEL CAUCA, por la suma de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$3.080.000) MCTE, más los intereses causados a partir del 30 de octubre de 2014, fecha de ejecutoria de la citada resolución hasta cuando efectué el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Ahorros 256-96116-0 del Banco Occidente a nombre de FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL administrado por Fiduagraria S.A., más las costas si a ello hubiere lugar.

Por lo anterior solicitamos la incorporación y reconocimiento del crédito en el proceso de liquidación voluntaria de TODO MULTI SERVICIOS E.U EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.161.247, y a favor del Ministerio del Trabajo por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.287.333) MCTE.

Adjunto copia del auto que libro mandamiento de pago y liquidación del crédito.

Sírvase dirigir su respuesta con el número de radicado a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo Cobro Coactivo, Carrera 14 No. 99 – 33 Piso 11, Edificio REM – Bogotá D.C.

Cordialmente,


OMAYRA MEZA PIEDRAHÍTA
 Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyecto: Dvscy C I

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

OFICINA ASESORA JURIDICA

AUTO

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2408 de fecha 22 de Septiembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial VALLE DEL CAUCA del Ministerio del Trabajo, se sancionó a TODO MULTI SERVICIOS E.U. con domicilio en CARRERA 5 N° 10 - 63 OFICINA 307 de CALI, notificada por edicto, con constancia de ejecutoria de fecha 30 de Octubre de 2014.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$3,080,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, la cual debe ser consignada en la Cuenta 309-02131-9 - Multas (Concepto 05) del Banco BBVA a nombre de CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de TODO MULTI SERVICIOS E.U. en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900161247, y a favor del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, administrado por CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013, por la suma de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$3,080,000.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 30 de octubre de 2014, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta No. 309-02131-9 - Multas (Concepto 05) del Banco BBVA a nombre de CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 más las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo

que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 17 de Abril de 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original

Firmado Jorge Humberto Ruiz Victoria

C. c. c. c.

JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA

Asesor – Grupo Cobro Coactivo

Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____

de _____ se presenta el Señor(a) _____

Identificado(a) con C.C. _____ de _____

en Calidad de _____

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

_____ en el proceso No. _____ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: _____

EL NOTIFICADOR
NOMBRE COMPLETO: _____

FIRMA: _____



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE MULTAS						
TODO MULTI SERVICIOS E.U. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.161.247						
Exp. 2-10-2015.						
20-oct-20	VALOR DEUDA	INTS LEGALES	FECHA INICIO	TIEMPO /DIAS	VALOR INTERESES	TOTAL ADEUDADO
	3.080.000	12%	30-oct-14	2150	2.207.333	5.287.333
OBSERVACIONES:						
MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA- GRUPO COBRO COACTIVO						

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

